

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL  
PARA LA SOCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PREMIO  
“MANUELA ESPEJO” 2021  
EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**1. Antecedentes.-**

- Mediante Resolución No. 007-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día viernes 12 de febrero de 2021, en la cual, en la parte resolutive establece lo siguiente: “Que la Secretaría de Inclusión Social, inicie el proceso establecido en el Código Municipal, referente al Premio “Manuela Espejo”, en coordinación con la Secretaría de Comunicación y la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. Que hasta el día miércoles 17 de febrero de 2021 la Secretaría de Comunicación presente el plan de comunicación para la difusión y promoción del premio, dicho documento deberá contener una estrategia no solo de difusión en redes sociales, sino también una estrategia territorial en donde se involucre a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana”.
- La Secretaria de Inclusión Social, Ing. Gabriela Quiroga conforme resolución No. 007- CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, envió mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0122-O, de 12 de febrero de 2021, dirigido a la Señora Magíster Ximena del Carmen Villafuerte Mejía, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; al Ingeniero Pedro Felipe Espinoza Guerrero Secretario de Comunicación y a la Sra. Verónica Paulina Moya Campaña Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos, la Propuesta del Reglamento al Premio "Manuela Espejo" para su revisión y aportes.
- La Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021- 0155-O, de 16 de febrero del 2021, dirigido a la Secretaria de Inclusión Social, Ing. Gabriela Quiroga, en respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0122-O, de 12 de febrero de 2021, envió el informe de revisión de la propuesta de Reglamento al Premio "Manuela Espejo", mismo que fuera realizado por el equipo técnico de la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana, en el que constan las respectivas observaciones, sugerencias y recomendaciones.
- La Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021- 0070-O, de 16 de febrero del 2021, informó que en atención al documento No. GADDMQ-SGCM-2021-0533-O, y de conformidad con la Resolución No. 007-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día viernes 12 de febrero de 2021, que en su parte resolutive establece que "la Secretaría de Comunicación presente un plan de comunicación para la difusión y promoción del premio Manuela Espejo, que cuente con una estrategia territorial en que se involucre a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana."

- La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0189-O, de 23 de febrero del 2021, dirigido a varias Secretarías de la institución municipal, solicitó que “se sirvan disponer a quien corresponda en las Secretarías acertadamente dirigidas por ustedes, se contribuya en forma masiva y directa en las acciones de promoción y difusión territorializada de este importante premio “...que el Concejo Metropolitano de Quito, otorga cada año el 08 de Marzo con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a la mujer que desde los distintos ámbitos de su accionar, contribuya de manera destacada en el desarrollo de la sociedad ecuatoriana, como un justo reconocimiento y exaltación a su destacada labor”.
- La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0221-O, de 01 de marzo del 2021, dirigido a las Administraciones Zonales, solicitó que una vez concluida la ejecución de la estrategia territorial se envíe un informe “hasta el día viernes 12 de marzo del año en curso, que reporte las principales acciones desarrolladas por su respectiva Administración Zonal, para socializar, difundir, promover e incentivar la postulación de las diversas liderazgos y dirigentas barriales, sociales y comunitarias, que irradian su accionar desde su respectiva jurisdicción territorial en el Distrito Metropolitano de Quito”.

## 2. Marco Normativo.-

- La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 11 numeral 2 señala que: “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 2.- Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física. (...)”
- El Código Municipal N° 001, Libro II: del Eje Social, Libro II. 3: De la Cultura, Artículo II.3.75, establece que “el Concejo Metropolitano otorgará cada año el premio “Manuela Espejo” a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa. La ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un estímulo económico. Este premio será entregado el 8 de marzo de cada año, con motivo del día internacional de la mujer, y será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social. Se regirá además por lo establecido en el ordenamiento jurídico metropolitano”.
- El Código Municipal N° 001, Libro II De la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III de los Premios en el artículo 11.3.56 establece que: “Premio es una recompensa o estímulo que se otorga a cualquier persona por sus cualidades en cualquier actividad. Es un estímulo simbólico en congratulación a su esfuerzo.”

### 3. Acciones concretas desarrolladas por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para territorializar la estrategia de promoción y difusión del Premio “Manuela espejo”

- La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en su calidad de instancia encargada de orientar el direccionamiento de la política pública de participación ciudadana y de coordinar y articular la implementación de las políticas sectoriales ejecutadas por las Administraciones Zonales; así como de consolidar el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Metropolitano de Quito, en atención a la política pública de inclusión social cuya instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas públicas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito, es la Secretaría de Inclusión Social, conjuntamente con la Secretaría de Comunicación coordinaron esfuerzos para la promoción y difusión del Premio “Manuela Espejo”.
- Por otra parte y de conformidad con la Resolución No. 007-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, emitida en la sesión extraordinaria realizada el día viernes 12 de febrero de 2021, que en su parte resolutive establece que "la Secretaría de Comunicación presente un plan de comunicación para la difusión y promoción del premio Manuela Espejo, que cuente con una estrategia territorial en que se involucre a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana"; diseñó la estrategia territorial para ampliar la cobertura social y territorial del plan de comunicación para difundir y promover la convocatoria y el reglamento para las postulaciones al premio “Manuela Espejo”, en todo el Distrito Metropolitano de Quito.
- Paralelamente atendió la convocatoria realizada por la Secretaría de Inclusión Social a través de la Dirección de Promoción de Derechos y participó conjuntamente con el equipo técnico encargado de las Unidades de Inclusión Social de las Administraciones Zonales, en la reunión mediante Zoom, con el objeto de contribuir y reforzar la socialización de los siguientes documentos:
  - Reglamento al Premio Manuela Espejo.
  - Resolución No. 009-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.
  - Solventar inquietudes referentes al Premio Manuela Espejo 2021
- Apoyó en la definición de orientaciones generales para la ejecución de la estrategia territorial orientada a la sensibilización, promoción y difusión del Premio “Manuela Espejo”, en las 8 Administraciones Zonales y 1 Administración Especial Turística de La Mariscal, del Distrito Metropolitano de Quito.
- Realizó un acompañamiento en las reuniones virtuales programadas por las Administraciones Zonales, para promover y difundir la convocatoria y el reglamento al Premio: “Manuela Espejo”, y sensibilizar a la ciudadanía para su participación en la postulación.
- Efectuó un seguimiento permanente a las diversas entidades municipales, principalmente a las Administraciones Zonales, para monitorear la ejecución de la estrategia e ir tomando correctivos frente a nudos críticos presentados.

#### **4. Objetivos de la Estrategia Territorial para promover y difundir el Premio: “Manuela Espejo”.-**

- 4.1. Promover e incentivar la participación de mujeres de las 65 parroquias del Distrito Metropolitano de Quito en la postulación al premio Manuela Espejo.
- 4.2. Socializar la convocatoria y el reglamento del premio Manuela Espejo, garantizando la cobertura territorial de las 65 parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.
- 4.3. Ampliar los canales de difusión del premio Manuela Espejo, a través de una estrategia en territorio, que contemple un mapeo de actoras, lideresas, asociaciones y organizaciones que promuevan la garantía de derechos a favor de las mujeres o de los Grupos de Atención Prioritaria (GAP).
- 4.4. Articular la difusión en territorio del premio Manuela Espejo, con apoyo de entidades municipales y aliados estratégicos

#### **5. Estrategia de difusión territorial del 17 de febrero al 04 de marzo**

Articulación con las Unidades de Inclusión Social y equipos de Gestión Participativa de las Administraciones Zonales con la finalidad de desarrollar:

- Mapeo de actoras, asociaciones y organizaciones
- Coordinación intra e interinstitucional para difusión en territorio
- Coordinación con aliados estratégicos
- Actividades de difusión

#### **Acciones de difusión**

A través de las nueve Administraciones Zonales se efectuó un diagnóstico territorial, previo a la difusión, para elaborar el mapeo de actoras, grupos sociales y organizaciones, garantizando un alcance en las 65 parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, a través de los siguientes canales de difusión directa:

- Chats comunitarios vía WhatsApp
- Correo electrónico
- Socializaciones virtuales, mediante la plataforma Zoom
- Reuniones presenciales

#### **🚦 Difusión lograda por Zona**

##### **Zona Calderón**

- 246 mujeres informadas
- San Juan de Calderón
- Centro Parroquial
- Lideresas parroquias Calderón y Llano Chico
- Red de Mujeres de Calderón

##### **Zona La Delicia**

- Asamblea de la Red Mayankuna (11 organizaciones)

- Más de 700 lideresas barriales y parroquiales
- Colectivo Afrodescendiente parroquia El Condado
- Colectivo Lilas en Acción
- 86 gestoras culturales
- 7 grupos de ferias

#### **Zona Quitumbe**

- Más de 400 lideresas barriales y parroquiales
- 10 representantes de organizaciones de mujeres
- Comités de Seguridad de los barrios Las Cuadras y Terranova

#### **Zona Tumbaco**

- 120 lideresas barriales y parroquiales
- 7 chats comunitarios
- Reunión presencial comuna Iguiñaro
- Proyecto desarrollo integral alianza con el Zoo

#### **Zona Los Chillos**

- 600 mujeres informadas
- Chat interinstitucional entidades de atención GAP RED CHILLOS
- Red mujeres rurales
- Comisión de Igualdad y Género GAD Conocoto, La Merced.
- taller sobre derechos y Sistema de Protección Integral a GADS Y Tenientes Políticos/as
- Más de 100 lideresas parroquiales
- Cabildo de Mujeres de Conocoto
- Coordinadora agrupaciones 60 y Piquito
- Agrupación Venezolanas Globales
- Agrupación Cultural Huasipungo

#### **Zona Eloy Alfaro**

- 300 lideresas barriales y parroquiales
- Casa de la Familia
- Fundación L´Oreal
- Movimiento de mujeres lideresas
- Comité Central la Magdalena
- Mujeres Voluntarias de la Quito Sur.
- Religiosas Adoratrices
- Fundación para el Desarrollo del menor con necesidades especiales "FUMNES"
- Fundación Procodis
- Fundación de Atención al Discapacitado
- Unidad Educativa Tránsito Amaguaña
- Centro Medicina Intercultural
- Yumbada de la Magdalena
- Grupo Yemanyá
- Coordinadora Nacional de Mujeres Negras
- Asociación Despierta Negra
- 8 chats comunitarios con asambleas parroquiales
- Asociación de Mujeres del Ecuador

#### **Zona Eugenio Espejo**

- 200 lideresas barriales y parroquiales
- Red de promoción de derechos Eugenio Espejo
- Grupo sesenta y piquito Eugenio Espejo

- Red comunitaria Taller de Salud adultos mayores
- Red de Inclusión Social parroquias rurales
- Comunidad Triple Impacto
- \*Women for solutions Ecuador
- APADA, Fundación Camila Salomé, Poliestudios

#### **Zona Manuela Sáenz**

- 200 mujeres informadas
- Fundación Jóvenes por la paz / Cristian Quispe
- Instituto Nacional de Danza / Lic. Viviana Sánchez
- Reina del barrio / Yesenia Toapanta
- 102 lideresas barriales
- 80 participantes de talleres ocupacionales

#### **Zona La Mariscal**

- 12 Organizaciones de la Sociedad civil
- 50 lideresas informadas

#### **Difusión, a través de coordinación intra e interinstitucional**

**Secretaría de Educación:** coordinación con docentes de Unidades Educativas Municipales.

- ✓ Docentes de Colegios municipales

**Secretaría de Cultura** coordinación con actoras culturales del territorio.

- ✓ A través de los Departamentos de Creatividad, Memoria y Patrimonio y Departamento de Cultura y Espacio Público, se informó a aproximadamente 30 colectivos de mujeres rurales y colectivos de mujeres artistas

#### **Secretaría de Desarrollo Productivo**

- ✓ Entidades adscritas (Quito Turismo y CONQUITO), que desarrollan y ejecutan programas directamente con el sector productivo de la ciudad.
- ✓ Comunicación directa a los principales gremios productivos de la ciudad.
- ✓ Redes sociales de la SPDC.

#### **Secretaría de Ambiente**

- ✓ Socialización a 12 representantes mujeres de la Red Nacional de Recicladores del Ecuador.

#### **Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**

##### **Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales**

- ✓ 33 GADS parroquiales rurales.
- ✓ Pueblo Kitu Kara.
- ✓ 10 miembros del Consejo Consultivo de Mujeres Rurales de Quito.

##### **Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana**

- ✓ 49 Casas "Somos Quito".

## **6. Logros y resultados**

### **Alcance**

- Se logró llegar a aproximadamente 2.646 mujeres, entre: lideresas barriales y parroquiales, docentes municipales, gestoras culturales, recicladoras, activistas, etc.; y alrededor de 60 organizaciones, a nivel Distrital.

## Resultado final

- **40 mujeres** postularon para el Premio en el 2021, y adicionalmente, 29 participantes del 2020 se reinscribieron, dando un total de **69 postulaciones**.

## 7. Conclusiones y recomendaciones:

- El Premio “Manuela Espejo”, se convierte en un importante referente e incentivo para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, ya que reconoce la trayectoria social y política de mujeres valiosas del Distrito Metropolitano de Quito y del país, que a través de su acción social, académica o política, se han destacado y contribuido en la defensa y promoción de los derechos humanos de distintos grupos sociales y desde diversos espacios de participación.
- El haber logrado modificar en el Reglamento los parámetros de calificación, y aterrizarlos a la realidad concreta en que viven la mayoría de mujeres activistas sociales en el DMQ y en el país, cuya situación social se ha visto gravemente afectada en el escenario de la emergencia sanitaria, al asumir el reto de enfrentar sus triples roles de género, como madres, muchas veces jefas de hogar, trabajadoras, y lideresas barriales sociales y comunitarias, ha concitado el interés de miles de mujeres en participar de manera individual o ser postuladas por algún colectivo social, para el Premio “Manuela Espejo”, lo que contribuye en elevar su autoestima y el empoderamiento de las mujeres.
- Por ser un premio que se encuentra institucionalizado desde hace varios años en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y que se lo entrega una vez al año, cada 08 de Marzo con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se debería contar con antelación con una metodología; con los procedimientos y el cronograma, para promoverlo con anticipación y lograr una mayor cobertura e impacto en su promoción y difusión, que se verá reflejada en un alto de número de mujeres que se postulan para el Premio “Manuela Espejo”.
- Queda claro que en futuras campañas de promoción y difusión de premios importantes que impulsen las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, deberán ir siempre acompañadas de una estrategia territorial para articular las distintas acciones en el territorio que permitan ampliar el espectro interinstitucional y social, para la socialización, promoción y difusión de estos importantes reconocimientos que hace el Cabildo Quiteño a personas que por su accionar, tienen un lugar destacado y reconocimiento, en el Distrito Metropolitano de Quito.
- En cuanto a la calificación de las postulantes, se recomienda que en el marco de la implementación de las políticas de acción afirmativa, incrementar un parámetro que permita elevar el puntaje para las mujeres que pertenecen a los grupos de atención prioritaria; principalmente, para las mujeres de pueblos y nacionalidades, con discapacidades, de las diversidades sexo genéricas y en situación de movilidad humana.

Lic. Pedro Luis Tasambay

**Director Metropolitano de Participación Ciudadana**

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.